

En la capital. . . 450 ptas. trim.
 id. fuera la capital 3 id. id.
 Ultramar, en oro. 18 id. sem.
 id. un año en oro. 25 id. id.
 Extranjero. . . 750 id. trim.

Toda pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirige al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cént. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 á 2 ptas. línea á juicio de la Administración. —Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. Lorelle, 61, rue Caumartin.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.745

MIÉRCOLES 20 MARZO DE 1889

Sección Oficial.

GACETA DEL 17.—Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden, fecha 16 de marzo, mandando se proponga para cubrir las vacantes que correspondan á los terceros turnos que se produzcan en los escalafones de todas las categorías del orden judicial y fiscal, excepto las de magistrados del Tribunal Supremo, á los funcionarios de la clase inmediatamente inferior, que reuniendo las condiciones exigidas por la legislación vigente para el ascenso, cuenten mayor número de años de servicios en la carrera, y que para el cumplimiento de esta disposición se forme y publique un escalafón especial, en el que los funcionarios de cada categoría, sin distinción entre las carreras judicial ó fiscal, figuren por orden riguroso de antigüedad, computada por el tiempo de servicios efectivos en dichas carreras.

—Otra, fecha 12, disponiendo no se dé curso á las instancias relativas á permutas de los registradores de la Propiedad cuando uno ó los registradores permutantes excedan de la edad de sesenta años, y cuando, siendo registradores de distinta categoría, haya entre sus respectivas edades más de diez años de diferencia.

Plán de nuestro trabajo botánico.

Habiendo explicado en los números anteriores, de donde proceden los elementos que están constituidos los vegetales; ahora tan solo nos detendremos en manifestar de los vegetales que se encuentran en nuestra España, las aplicaciones que tengan ya en la medicina, agricultura, industria y artes.

Muchas de las plantas de nuestro país adquirirían un mérito considerable para los enfermos y los médicos, si creciesen en los montes del Asia, del Africa ó América, pues el hombre es así, desprecia lo que se encuentra cerca de él, y preconiza lo que viene de muy lejos.

Vamos á explicar brevemente el plan de nuestro trabajo.

Seguiremos la clasificación del método natural de De-Caudolle, que es el generalmente adoptado en nuestras escuelas. El orden que observamos al ocuparnos de cada planta será empezando por indicar los diferentes nombres que tenga la planta ya en español, catalán y latín; indicando la familia á que corresponden cada una de ellas; se manifestarán los puntos en donde crece el vegetal y por último se espondrán de cada vegetal todo lo más importante que tenga que decirse para su reconocimiento y las aplicaciones que tengan. Si con este plan que tratamos de desarrollar, logramos aumentar el gusto por el estudio de la Botánica y aumentar su confianza, habremos logrado el objeto que nos proponemos al publicar nuestro trabajo, en el acreditado diario la antigua LUCHA.

Familia Ranunculáceas.

Caracteres.—Son plantas herbáceas, matas ó arbustos en general son acres y cáusticas y algunas muy venenosas. Muchas de ellas tienen propiedades medicinales y algunas se cultivan como adorno en los jardines.

Celdonia menor.

Se denomina en cast. *escrofularia menor*; cat. *herba d' almorrana*; latín, *ranunculus ficaria* La fam. *ranunculáceas*; se halla en el llano de Barcelona y dehesa de Gerona y de Olot; es espontánea en nuestros jardines; fl. en Invierno y Primavera.

Esta planta, comun en los campos y los bosques húmedos de España, florece en la primavera como se ha indica-

do. Sus renuevos son, como en la mayor parte de las especies, meros acres cuando está en plena vegetación, es venosa; pero caída, puede comerse como las espinacas. Se ha usado su agua destilada como antiescorbútica y tópica de los tumores escrofulosos.

Sardonía.

Se denomina en cast. *ranunculo malvado* ó *palustre*, apio de risa, yerba de fuego; cat. *gata rabiosa*, lat. *ranunculus sceleratus* L.; fam. *ranunculáceas*. Esta planta anual, indígena, que se cría muy abundantemente en las huertas y los lugares húmedos, causa envenenamientos que provocan segun se dice, una risa particular llamada *sardónica*. Toda esta planta es muy venenosa y segun dice Mévat dos gotas del zumo de esta planta producen grandes trastornos; pero que no obstante, diluido en mucha agua este zumo puede ser útil como diurético y darse con éxito en el asma, la ictericia, la disuria etc. Se asegura que el agua bebida con abundancia es el mejor remedio para el envenenamiento.

Trancesilla.

Se denomina en cast. *ranuncula de Asia*, *ranuncula de las floristas*, *ranuncula de los jardines*; cat. *Trancesilla*; lat. *ranunculus asiaticus* L.; fam. *ranunculáceas*. Esta hermosa planta tan tan conocida hoy dia, es originaria de Oriente, y comenzaron á figurar en los jardines de Europa en el siglo XVI. Desde entónces, la facilidad con que varía el color á sus flores, auxiliada por los cuidados de los inteligentes de los horticultores, ha dado resultados tan numerosos como notables, y al presente las variedades que de ella se poseen se elevan á muchos centenares. Las flores de esta planta son deletéreas el tenerlas en una habitación cerrada á pesar que son inodoras. No tiene uso en medicina.

Adónide de verano.

Se denomina en cast. *ojo de perdiz*, cat. *bulits*, *ull de perdiz*; lat. *adonis autumnalis* L. fam. *ranunculáceas*. Esta planta indígena que se cultiva en nuestros jardines; se halla en el llano de Barcelona, y de Vich; tambien se encuentra en Cardona, Berga y muchos otros puntos de nuestra península. Florece en Abril y Setiembre. Es planta muy venenosa cuando tierna pero seca es casi inofensiva, apenas tiene ningún uso en medicina; sin embargo llama la atención por su porte elegante, sus hojas finamente cortadas y sus flores grandes y hermosas, hace que los adónides sirven para adorno de los jardines. Segun la mitología, una gota de sangre de Adonis, hizo nacer la planta.

Pulsatilla.

Se denomina en cast. *flor del viento*; cat. *fló del vent*; lat. *anemone pulsatilla* L. fam. *ranunculáceas*. Planta que habita en los lugares secos y montañosos, como son los Pirineos orientales; los montes de Leon y otros muchos puntos de nuestra península. Esta planta cuando está fresca posee propiedades irritantes, vesicantes y hasta cáusticas; seca es inerte; florece en la primavera. Se la reconoce porque tiene sus tallos sin hojas, altos de tres pulgadas, que lleva un involucro recortado debajo de las flores; estas son terminales, grandes, compuestas de cinco, á nueve pétalos azules, vellosos por afuera; sin caliz, y

que encierran estambres amarillos. Se ha empleado el extracto de esta planta contra los herpes rebeldes á la dosis de un grano y medio dos veces al dia, se emplea el zumo de la planta inyectado en la oreja contra la sordera y tambien se usa contra las agallas de los caballos.

Anémone de los bosques.

Se denomina en cast. *ranunculo blanco* ó *rosado*; cat. *rosella torda*; latín *anémone nemorosa* L. fam. *ranunculáceas*. Esta planta se halla en el monte de santa Magdalena cerca de Olot, Calsacabra; San Feliu de Pallarols y en otros muchos puntos de Cataluña; florece en primavera. Esta planta se cultiva en los jardines y sus numerosas variedades, son las que principalmente se llaman en jardinería *Anémonas*; esta planta con sus flores blancas hace un agradable efecto en los bosquecillos de los jardines. La *Anémone* es el símbolo del candor y del abandono.

Se ha empleado en medicina como rubefaciente en las calenturas, la gota y reumatismo, y se dice que, aplicada á la cabeza cura la tiña en pocos dias.

Hepática.

Se denomina en cast. *hepática noble*, *trebol dorado*, *yerba de la Trinidad*; cat. *herba fetjera á melsesa*; lat. *anemone hepática* L. fam. *ranunculáceas*. Esta planta crece en muchos puntos de nuestra península; cultivase por su hermosura y por sus bellas flores azules, con frecuencia dobles ó amazocadas, que se abren al principio de la primavera con las cuales los bosques y jardines se ven adornados con ellas.

Se cultiva en nuestros jardines y se multiplica por segregación del pié en Octubre durante su florescencia ó bien cuando la planta está muy crecida. Siente los frios rigorosos, y la semilla se recolecta ante que caiga, para sembrarla desde luego.

Esta planta á la belleza de sus flores agrega, que es inodora y carece de acritud, pero la forma y el color rojizo de las hojas hizo que se las empleara para combatir las afecciones del hígado y se las tiene por vulnerarias.

Yerba pordioseros.

Se denomina en cast. *muermera*, *clematide vidalba*; cat. *didarta*, *virumbellas*, *vidalba*, *vidarta*, *manxiula*, *herba de llagas* ó *de Job* lat. *clematis vidalba* L. fam. *ranunculáceas*.

Esta planta trepadora, que crece muy comunmente en nuestros setos, en los cuales se hace admirar por su racimos blancos y sobre todo por sus frutos sedosos en otoño, fué conocida de los antiguos; y los modernos saben tambien que es un vegetal cáustico peligroso; los pordioseros emplean sus hojas machacadas para hacerse úlceras en los miembros y excitar por medio de estas la conmiseración pública; las hojas de esta planta sirven en las campiñas como de vejigatorio, y las aplican á los miembros reumatizados entorpecidos, paralizados y gotosos. Se dá el nombre de *muermera* á esta planta porque sirve para curar el muermo de las caballerías dándosela á comer seca y metida en un morral; y por último diremos que esta planta tierna es un veneno para los animales; pero seca, la apetecen y los nutre.

Acónito.

Se denomina en cast. *matalobos*, *acónito napelo*, *lupina* ó *verga* cat. *aco-*

net, *herba tova*, *escanyallops matallops*, lat. *aconitum napellus*, familia *ranunculáceas*. Esta planta se encuentra en las montañas de varios puntos de España; y en donde se halla en abundancia es en Set-casas, Puigcerdá, Berga y Olot. Florece en Julio y Setiembre. El tallo de esta planta es de tres á cuatro pies de altura, es derecha; las hojas están divididas en cinco ó siete tóbulos, flores azules, rara vez rosadas ó blancas dispuestas en espiga; la raíz como la de un nabo pequeño, negra por fuera y blanca por dentro; el olor de toda la planta es debil y nauseabundo, sabor amargo y acre. Cultivase esta planta en los jardines. Por la hermosura de sus flores; la planta silvestre debe ser preferida para los usos médicos.

El nombre específico de esta planta, viene de *Napus* Nabo, lo que ha causado más de un funesto engaño, pues su raíz es en donde reside sobre todo la fuerza de la planta; los envenenamientos causados por esta planta, se debe recurrir con prontitud al uso de los vomitos y si existiesen síntomas cerebrales se aplican sinapismos, se hace una fuerte sangría, y se administran diluyentes aceitosos.

A pesar de estos terribles efectos del acónito, emplease en medicina, en polvo ó en extratro, de diferentes enfermedades, como en la sífilis, el reumatismo, la gota, las afecciones cutáneas y en otras muchas la dosis, en polvo, es de medio granos á dos granos para un adulto, pudiendo ser aumentada sucesivamente hasta tres gramos; en extracto desde un octavo de gramo hasta un gramo. Todo el mundo conoce el grande uso que en estos últimos tiempos se hace del acónito contra las afecciones de la garganta. Pues bien, un profesor ha curado de diez y ocho casos de anginas, cuya inflamación era bastante intensa diez y siete enfermos con una prontitud sorprendente toda vez que ninguno ha pasado del tercero al cuarto dia; al efecto ha empleado el acónito de la manera siguiente:

Extracto de acónito cuatro gramos; agua destilada setenta gramos. Disuélvase para tomar una cucharada cada tres horas aplicando tópicamente y á la misma región una cataplasma de Peregil, que se renueva cada seis horas.

Por lo que se refiere al régimen, prescribe la dieta de caldo con un cocimiento emoliente templado por bebida usual. Se recomienda este remedio, por las probabilidades de su buen éxito.

Estofisagria.

Se denomina en cast. *albarroz* ó *yerba piojera*; cat. *matapoll*, *espuela de caballé*, lat. del *plinum staphygyria* fam. *ranunculáceas*. Se encuentra esta planta en Córdoba, en Asturias y otros puntos de España. Las ojas son palmeadas con lóbulos agudos, recortados; flores azules; semillas rojas encorvadas, rugosas, angulosas de olor desagradable sabor acre. Contienen un principio venenoso, la *delfina* que es la fuente de su actividad; el polvo de la semilla, incorporado en manteca de cerdo sirve para destruir los piojos y tambien para emborrachar los peces como la coca de Levante.

El Montañés.

DESDE PARIS.

17 de Marzo de 1889.

La situación.—La polémica periodis-

tica está en todo su apogeo á consecuencia de la última jornada parlamentaria relativa al asunto de la *Liga de los patriotas*. ¡Qué divergencia, qué desbarajuste de opiniones entre los diversos órganos que representan en la prensa los distintos matices del partido republicano! Desde los oportunistas y conservadores que aprueban sin vacilar en todas sus partes cuanto ha hecho el Gobierno y cuanto se propone hacer en lo sucesivo contra los boulangistas de la *Liga*, hasta los que tienen la independencia de declarar á la faz del partido republicano que semejantes procedimientos no sirven más que en descrédito y en perjuicio de la República, manifiéstanse infinidad de matices y términos medios que acaban de embrollar y extraviar la opinión conduciéndola por los más apartados y absurdos derroteros.—Por lo demás, no hay más que echar una ojeada sobre la lista de los diputados que tomaron anteayer parte en la votación de la Cámara autorizando al Gobierno, ó á los tribunales mejor dicho, para el procesamiento de los tres diputados que figuran en el Comité directivo de la *Liga*, y ello solo bastará para hacerse bien cargo del completo desquiciamiento que reina á la hora presente en las filas del partido republicano. Mr. Goblet por ejemplo, votó contra la autorización pedida; lo mismo hizo Mr. Lockroy, que como el anterior, formaba parte del último gabinete en cambio Mr. Floquet, presidente del ministerio, púsose resueltamente al lado del Gobierno en este asunto, dando á comprender con ello el espíritu que le habria animado si todos estos incidentes de la *Liga* hubiesen ocurrido en vida del anterior gabinete. Podríamos citar, por el estado de esta, numerosas contradicciones. Tres diputaciones se cuentan (y vaya de ejemplos) en la redacción del periódico *La Justice* que dirige Mr. Clemenceau, jefe de la Extrema-Izquierda. Pues bien: mientras este último, el jefe votaba lo mismo que Mr. Goblet y Lockroy y como tantos otros republicanos avisados é independientes, contra las persecuciones solicitadas, dos de sus compañeros de redacción—Mr. Pichon y otro cuyo nombre no recordamos—poníase decididamente al lado del gabinete, apoyando con su voto la autorización que se solicitaba y autorizando, por consiguiente, el nuevo régimen de restricciones, y violencias en que se ha entrado y cuyos primeros síntomas acaban de manifestarse so pretexto de los últimos exabruptos de la *Liga*.

Es un azoramiento grande, un positivo extravío de razón lo que se observa en la hora presente dentro del campo republicano. Todo obedece, en nuestro humilde concepto, á una causa única ó cuando menos á una causa predominante: á que así la Cámara como el Gobierno han olvidado por completo su misión respectiva para dedicarse exclusivamente á la lucha contra el boulangismo.

Como tantas veces hemos dicho, los hechos que á nuestro rededor se desenvuelven, parece que se comete por los hombres políticos que se dicen aquí directores de la cosa pública una grave imprudencia abandonándolo todo para dedicarse á examinar la sola cuestión boulangista bajo todos sus aspectos.

Los revolucionarios en Hungría.—Los periódicos de esta mañana publican extensos telegramas de Buda-Pesth relatando la manera solemne como ha sido celebrada este año en aquella capital la revolución húngara en 1848.

A mediodía de ayer una multitud enorme se había dado cita en la gran plaza de la Universidad, en cuyo punto los estudiantes, en traje nacional, mantenían el servicio de orden.

Hacia las tres de la tarde, los diputados de la extrema izquierda y las de-

legaciones de las sociedades obreras llegaron al punto de la reunión. Después de haber cantado el *Szozat* (himno nacional), un estudiante subió á la tribuna y ha recitado la famosa poesía revolucionaria creada por Pétoefi en 1848, la cual termina con este estribillo: «¡Lo juramos por el dios de los magyares: no volveremos á ser jamás esclavos!» La inmensa multitud cada vez que se repetía el estribillo contestaba entusiasmada: ¡Lo juramos!

Los manifestantes habían desplegado como unas 600 banderas tricolores, y todo el mundo gritaba «¡Abajo los alemanes! ¡Abajo Tisza!»

La multitud, con los estudiantes á la cabeza, formó un cortejo y se trasladó en masa ante la estatua de Pétoefi. Todas las casas del tránsito estaban empavesadas con banderas tricolores.

La manifestación terminó pronunciándose varios discursos y dándose lectura de numerosos telegramas enviados al Comité central de todos los puntos del país y algunos—entre ellos uno muy entusiasta de París—procedentes del extranjero.

Por la noche celebráronse infinidad de banquetes en todos los barrios de Buda-Pesth.

El entierro del ministro de marina.—El Gobierno ha señalado el lunes á mediodía para los funerales del vice-almirante Jaurés, jefe del departamento de la marina, fallecido el miércoles por la noche á consecuencia de un ataque fulminante de apoplejía

Los honores militares serán rendidos al cadáver por la guarnición entera de París, al mando de su gobernador militar general de Laussier. La ceremonia tendrá lugar en la iglesia de los Inválidos.

En Marruecos.—Telegrafian de Tánger que han anclado en aquella rada cuatro buques de la marina de guerra inglesa, llevando á su bordo un jefe superior encargado de recibir la contestación del sultán en el asunto del amarré del cable, y obrar en consecuencia. La población de Tánger encuéntrase muy soliviantada y témesese que la respuesta del emperador ha de dar lugar á un inevitable conflicto. La agitación que reina en todo Marruecos á causa de esta cuestión, es indecible. El elemento se está preparando mucho, como si en realidad se estuviera en vísperas de un rompimiento.—S.

Noticias locales y generales.

No sabemos como agradecer á nuestros colegas tanto los de esta capital y provincia como los de Madrid y de las demás provincias, las afectuosas frases que dedican á nuestro Director con motivo de la penosa cuanta agudísima enfermedad que viene padeciendo desde doce días hace, si no es manifestándoles desde estas columnas el reconocimiento á que á todos quedamos obligados y el deseo profundo que nos anima de que ninguno de nuestros compañeros, tenga que sufrir dolores tan acerbos.

Correspondiendo á tanta atención y á la de muchísimos amigos que con solicitud que nunca se borrará de nuestra memoria, ya que tanto se interesan por el estado del enfermo, diremos hoy que el señor Ruiz Blanch se encontraba ayer bajo la saludable amenaza de un pequeño alivio, apesar de que las articulaciones siguen todavia sin movimiento si bien en el padecimiento se nota tendencia á la baja.

—Nuestro colega local *El Posibilista*, quizás por falta de claridad en nuestros conceptos, no nos ha entendido en lo referente al pago á los Maestros. Nosotros no dudamos de que los pobres profesores de instrucción pública cobrarán en breve; pero lo que si negamos en

absoluto, es que este acto de justicia responda á trabajos y gestiones hechas directamente por la Delegación de Hacienda, y si solo á la liquidación practicada por la Delegación por órdenes expresas y terminantes de los ministerios de Fomento y Hacienda.

Tome antecedentes el apreciable compañero, y se convencerá de lo que decimos.

—Gracias á las gestiones practicadas en Barcelona por un agente del señor Gobernador de esta provincia, ha sido preso y conducido á esta capital á donde se encuentra detenido á disposición de los tribunales el oficial de Hacienda D. Francisco Collazo, presunto autor del cobro indebido de un libramiento.

Buena jugada ha hecho el tal funcionario.

—Habiéndose ya fijado la relación de los terrenos que han de ser espropiados para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Puente Campmay á Massanet de Cabrenys, pueden los interesados reclamar dentro breve plazo ante la Alcaldía de Darnius contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

—Continúan las negociaciones para adquirir la línea férrea de Almansa á Valencia y Tarragona.

Circulan rumores de que los mayores accionistas de la línea de Tarragona á Francia, han ofrecido al Sr. Planás dar en metálico un valor igual al del número de acciones que poseen, á fin de que duplicando el capital puedan quedarse con la línea valenciana.

—Se ha acordado que por los delegados de Hacienda se obligue á que contribuyan á las cargas del Estado los prestamistas que se dediquen á facilitar dinero con garantía de valores del Estado, sueldos personales, alhajas, prendas ú otros efectos.

—En la república Argentina existen en la actualidad unos 8.000.000 de fanegas de trigo esperando su exportación.

—Dentro los últimos días del mes de Mayo del corriente año han de celebrarse en la Audiencia Territorial de Barcelona exámenes generales de Aspirantes al cargo de procurador de los Tribunales.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes en la Secretaría de la misma dentro de los primeros quince días del mes de Abril próximo.

—Telegrafian de Tánger que se ha redoblado la vigilancia por parte de los marroquíes para impedir que la escuadra inglesa tienda el cable.

El sultán ha ordenado á sus soldados que hagan fuego contra los ingleses si se empeñan en llevar á cabo la mencionada operación.

Los ingleses pretenden obtener el permiso necesario por medio de la persuasión.

—Por Real orden de 17 de Febrero último, se dispone que los delegados de Hacienda se abstengan de conferir á los interventores de las provincias comisiones que requieran su salida de la capital.

—Ha pasado al Senado el proyecto que aprobó el Congreso para la creación de títulos pequeños de la Deuda.

—La sociedad *Olimpo* celebrará el domingo venidero, una nueva función dramática en su elegante coliseo.

—Podemos asegurar que no es cierto se trate de suprimir los asistentes que disfrutan los oficiales y jefes del ejército, para con esta supresión procurar economías en el presupuesto del ministerio de la Guerra.

Fácil es comprender que la supresión de los asistentes no habia de producir economía alguna, pues dados los escasos sueldos que hoy disfrutan los jefes y oficiales, tendria que indemnizarseles con una gratificación para criado, y

esto aumentaría mucho más los gastos, y privaría en casos determinados el tener en las filas un hombre más; pues el asistente sigue al oficial, á cuyas órdenes sirve, armado y equipado como cualquier otro individuo del ejército.

Lo que hay es únicamente que se hará cumplir con rigurosa exactitud el que no disfrute este derecho, más que aquel á quien las disposiciones vigentes se lo concedan.

—Hace pocos días se suicidó en la Coruña, disparándose un tiro en la cabeza, el capitán de infantería D. F. M.

Encontrósele en el bolsillo un papel que decía: «Antes no te cases mira lo que haces; yo que no lo miré, me suicidé.»

—Anteanoche fueron muchas las serenatas que en nuestras calles se oyeron dedicadas á los Pepes y Pepitas que tanto abundan en nuestra población.

—Ha sido nombrado por traslación, vista 5.ª de la Aduana de Port-bou el oficial vista de la Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca, Don Emilio Vazquez y Gomez.

—Con motivo del reciente ascenso á General del Brigadier Gobernador Militar de esta plaza D. Joaquin Rodriguez Ribera, dicho señor reunió antes de anoche en sus salones á los señores Jefes y Oficiales de la guarnición á quienes, en unión de su amable esposa é hijas obsequió con dulces licores y habanos, recibiendo en cambio reiteradamente mil enhorabuenas por su merecido ascenso. La reunión terminó á las doce de la noche, saliendo todos muy satisfechos de la amabilidad y fino trato de su distinguida familia.

—El próximo lunes día 25 del actual, festividad de La Anunciación de nuestra Señora, la floreciente sociedad *Odalisca* celebrará una escojida y variada velada literario-musical, cuyo programa anunciaremos oportunamente.

—La *Gaceta* llegada ayer, publica las disposiciones relativas á la distribución de los 49,000 hombres del último reemplazo del ejército.

—De regreso de San Sebastian, mañana debe llegar á Madrid nuestro respetable amigo é ilustre jefe D. Francisco Romero Robledo.

—Se ha celebrado en Huesca el primer juicio oral por jurados, sobre una causa instruida en el Juzgado de Fraga.

—Ha tomado posesión del cargo de Juez de primera instancia de La Bisbal D. Felipe Carreras.

—Se ha iniciado espediente de apremio contra el Ayuntamiento de esta ciudad por falta de pago á lo consignado por contingente provincial.

—A consecuencia del chanchullo descubierto en la Aduana de Port-bou, han sido declarados cesantes el Administrador, Interventor y un Vista.

Otro dia daremos más detalles.

Alquitrán Guyot

es el que ha servido para las experiencias hechas en siete grandes hospitales de París, contra las *bronquitis, catarros, asma, tisis, anginas granulosas, laringitis agudas ó crónicas*, y, en general, contra las enfermedades de los brónquios, de los pulmones, del estómago y de la vejiga. Un frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitrán. Una cucharada de las de café basta para cada vaso de agua.

Las personas que no pueden beber mucho, ó que viajan, reemplazan facilmente el agua de alquitrán tomando dos ó tres cápsulas Guyot, inmediatamente antes de cada comida. La tos más tenaz se calma en pocos dias.

Cada frasco contiene 60 cápsulas blancas, sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor.

El tratamiento de los constipados, bronquitis, asma, catarros, etc., por el Alquitrán Guyot, cuesta apenas diez á quince céntimos por dia.

«Bastará á los médicos de todos los países ver nuestro producto para apreciar enseguida toda su importancia y los servicios que está llamado á prestar.»

(Professor Bazin, médico del Hospital de San Luis.)
Rechácese, como falsificación, todo frasco de Alquitrán Guyot (licor ó cápsulas) que no lleve las señas: 49, rue Jacob, París.

EL MÁS PODEROSO RECONSTITUYENTE CONOCIDO
(Desconfiar de las imitaciones)

Barcelona 26 abril 1886.

He ensayado con brillante éxito y repetidas veces la *Emulsión Scott* de aceite puro de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, en las *afecciones crónicas de la garganta y del pecho*, á cuya especialidad me dedico de mucho tiempo. El gusto agradable de esta *Emulsión*, así por la asociación con los hipofosfitos que contiene, la hace muy superior al aceite de bacalao común, al propio tiempo que la hace el más poderoso reconstituyente hasta ahora conocido.

Dr. RICARDO BATEY.

Especialista para las enfermedades de la garganta y pecho

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.

San Niceto.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Hospicio.

MERCADOS.

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'30.—Judías 22'30.—Habas, 15'25.—Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'30.—Mijo, 15'30.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

BAÑOLAS.—Trigo, hectólitro, 15'00.—Centeno, 12'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Maíz, 9'00.—Habas, 10'25.—Habones, 11'30.—Altramuces, 8'00.—Arbejas, 12'00.—Fayol, 11'00.—Esparcet, 7'50.—Habichuelas, 21'00.—Garbanzo.

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 14'30.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 11'00.—Cebada, 5'50.—Avena, 5'30.—Garbanzos, 15'30.—Arbejas, 11'00.—Altramuces, 7'00.—Habas, 9'25.—Maíz, 8'50.—Mijo, 10'00.—Habichuelas, 21'00.—Panizo, 10'00.—Esparcet, 7'00.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 14'25.—Mezcladizo, 11'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 5'30.—Avena, 6'25.—Maíz, 11'30.—Mijo, 16'00.—Panizo, 1'06.—Habichuelas, 28'20.—Garbanzos, 24'00.—Habas, 9'00.—Habones. 10'00.—Aberjones, 11'00.—Judichuelos 18'00.—Altramuces, 0'00.—Esparcet, 0'00.—Caragirales, 100'00.—Aceite 13'10.—Huevos. 1'50.

PUIGCERDÁ.—Trigo, hectólitro, 24'00.—Centeno, 17'00.—Cebada, 16'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'00.—Tocino, 2'25.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 pesetas.

TELEGRAMAS

Madrid 18.—Congreso.—El señor Cañellas presenta una exposición de los abogados de Cataluña, pidiendo que se armonice el Código civil respecto de la base quinta con el derecho catalán.

De acuerdo con el ministro de Hacienda, la Comisión de alcoholes introducirá al dictámen dos artículos; uno estableciendo que los alcoholes procedentes de Ultramar se considerarán como de cabotaje y pagarán 25 céntimos de peseta en vez de 75, y otro relativo al nombramiento de una comisión especial compuesta de senadores,

diputados, directores de Aduanas, de impuestos, representantes de las Cámaras de Comercio é industriales, para redactar el Reglamento que debe entender en todo lo referente á la legislación de bebidas.

Una señorita de la clase media en la calle Jacometrezo se ha suicidado disparándose al efecto dos tiros de revólver. La causa que la ha impulsado á ello son los amores contrariados.

Senado.—El señor Paz Graella ruega al ministro de Fomento que conceda á Barcelona el establecimiento de las cátedras del curso preparatorio de ingenieros industriales.

El señor Sagasta ha confirmado hoy que la Reina Regente marchará el día 25 á San Sebastián; pero asegura que no se ha fijado aun la hora de salida.

Dice el presidente del Consejo que no ha resuelto todavía si irá él ó acompañará á la Reina el marqués de la Vega de Armijo.

Los amigos íntimos del señor Sagasta afirman que le han oído hoy declarar categóricamente que no provocará la crisis porque haya alguna individualidad extraña al Gabinete que la desee.

Congreso.—El señor Villalba Hervás denuncia un hecho escandaloso ocurrido en Horcajo donde un juez municipal y varios amigos suyos recorrieron las calles del pueblo dando gritos de alegría por haber obtenido que la Audiencia desestimara el antejuicio que promovieron varios vecinos de Horcajo contra el juez. Encontraron á un vecino autor de dicho antejuicio, oyóse un disparo y cayó muerto al suelo el vecino: el juez de instrucción procedió á prender á los hijos de la víctima, y dícese además que el juez municipal acercóse á la esposa de la víctima, y díjole: Tome V. cinco ó seis mil duros y no tome parte en causa, y si la tomare, acuérdate de que hay influencias para evitar que tal causa prospere.

Imprenta La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

EMULSION SCOTT
DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio más racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA BONANOVA.

Los Hermanos de las Escuelas cristianas, á petición de varias familias, abrirán el día 1.º del próximo Abril el citado Colegio para la enseñanza Comercial y el estudio especial de la lengua francesa.—Se admiten pensionistas, medio pensionistas y externos.—Para más informes dirigirse al señor Director

Barcelona.—San Gervasio.

SE HA PERDIDO

un estuche de cirugía, desde la fábrica de Pedret á la calle del Puente Mayor; la persona que lo encuentre, recibirá la correspondiente gratificación; entregándolo á la imprenta de este periódico.

2-2

NO MAS HERPES.
LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.
Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.
Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

4197

NEURALGIAS

Pildoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Ciática, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 pildoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro pildoras diarias.

Exíjanse las Verdaderas Pildoras Moussette de Clin y Cia que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARÍS — CASA CLIN Y C^{ia} — PARÍS

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Zarcaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.

Los pedidos á BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

« Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre. »

« Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta. »

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antigiarico, Antibilióso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, CLAMAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las Pildoras purgativas, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las Frutas laxativas, el Aceite de Ricino de un gusto repugnante, los Purgantes salinos: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURERNE, PARIS

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Art. 1.100. Incurren en mora los obligados á entregar ó á hacer alguna cosa desde que el acreedor les exija judicial ó extrajudicialmente el cumplimiento de su obligación.

No será, sin embargo, necesaria la intimación del acreedor para que la mora exista:

1.º Cuando la obligación ó la ley lo declaren así expresamente.

2.º Cuando de su naturaleza y circunstancias resulte que la designación de la época en que había de entregarse la cosa ó hacerse el servicio, fué motivo determinante para establecer la obligación.

En las obligaciones recíprocas ninguno de los obligados incurre en mora, si el otro no cumple ó no se allana á cumplir debidamente lo que incumbe. Desde que uno de los obligados cumple su obligación, empieza la mora para el otro.

Art. 1.101. Quedan sujetos á la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en el dolo, negligencia ó morosidad, y los que de cualquier modo contravinieren al tenor de aquellas.

Art. 1.102. La responsabilidad proce-

dente del dolo es exigible en todas las obligaciones. La renuncia de la acción para hacerla efectiva es nula.

Art. 1.103. La responsabilidad que procede de negligencia es igualmente exigible en cumplimiento de toda clase de obligaciones; pero podrá moderarse por los Tribunales según los casos.

Art. 1.104. Lo culpa ó negligencia del deudor consiste en la omisión de aquella diligencia que exija la naturaleza de la obligación y corresponda á las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar.

Quando la obligación no exprese la diligencia que ha de prestarse en su cumplimiento, se exigirá la que correspondería á un buen padre de familia.

Art. 1.105. Fuera de los casos expresamente mencionados en la ley, y de los en que así lo declare la obligación, nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, ó, que previstos, fueran inevitables.

Art. 1.106. La indemnización de daños y perjuicios comprende, no solo el valor de la pérdida que haya sufrido, sino también el de la ganancia que haya dejado de obtener el acreedor, salvas las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

toda obligación cuyo cumplimiento no dependa de un suceso futuro ó incierto ó de un suceso pasado que los interesados ignoren.

También será exigible toda obligación que contenga condición resolutoria, sin perjuicio de los efectos de la resolución.

Art. 1.114. En las obligaciones condicionales la adquisición de los derechos, así como la resolución ó pérdida de los ya adquiridos, dependerán del acontecimiento que constituya la condición.

Art. 1.115. Cuando el cumplimiento de la condición dependa de la exclusiva voluntad del deudor, la obligación condicional será nula. Si dependiere de la suerte de la voluntad de un tercero, la obligación sufrirá todos sus efectos, con arreglo á las disposiciones de este Código.

Art. 1.116. Las condiciones imposibles, las contrarias á las buenas costumbres y las prohibidas por la ley, anularán la obligación que de ellas dependa.

La condición de no hacer una cosa imposible se tiene por no puesta.

Art. 1.117. La condición de que ocurra algún suceso en un tiempo determinado extinguirá la obligación desde que pasó el

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, PORTOU y BOURBOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerie de Barcelona el día 15 de Abril el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Camaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon; cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrantes por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (per mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 de abril no se ha llenado el cupo; para más informes agúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD con QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Conalascencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *Intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTIGAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUND**

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA
AEREADA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA
PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y úlceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rapida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, RELATIVA AL USO DE DICHSO MEDICAMENTOS. ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO. Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Londres. 24-26

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra. Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

acreedor, sin reserva alguna respecto á los intereses, extingue la obligación del deudor en cuanto á éstos.

El recibo del último plazo de un débito, cuando el acreedor tampoco hiciere reservas, extingue la obligación en cuanto á los plazos anteriores.

Art. 1.111. Los acreedores, después de haber perseguido los bienes de que esté en posesión el deudor para realizar cuanto se les debe, pueden ejercitar todos los derechos y acciones de éste con el mismo fin, exceptuando los que sean inherentes á su persona; pueden también impugnar los actos que el deudor haya realizado en fraude de su derecho.

Art. 1.112. Todos los derechos adquiridos en virtud de una obligación, son transmisibles con sujeción á las leyes, si no se hubiere pactado lo contrario.

CAPÍTULO II.

De las diversas especies de obligaciones.

Sección primera.

De las obligaciones puras y de las condicionales.

Art. 1.113. Será exigible desde luego

Art. 1.107. Los daños y perjuicios de que responde el deudor de buena fé, son los previstos ó que se hayan podido prever al tiempo de constituirse la obligación y que sean consecuencia de su falta de cumplimiento.

En caso de dolo responderá el deudor de todos los que conocidamente se deriven de la falta de cumplimiento de la obligación.

Art. 1.108. Si la obligación consistiere en el pago de una cantidad de dinero y el deudor incurriese en mora, no habiendo pacto en contrario, la indemnización de daños y perjuicios consistirá en el pago de los intereses convenidos, y, á falta de esto en el interés legal desde el vencimiento de la obligación.

En ninguno de estos casos se exigirá al acreedor la prueba de los perjuicios.

Art. 1.109. Los intereses vencidos devengañ el interés legal desde que son judicialmente reclamados, aunque la obligación haya guardado silencio sobre este punto.

En los negocios comerciales se estará á lo que dispone el Código de Comercio.

Los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros se regirán por sus reglamentos especiales.

Art. 1.110. El recibo del capital por el

garse sea una cosa determinada, el acreedor, independientemente del derecho que le otorga el art. 1.101, puede compeler al deudor á que realice la entrega.

Si la cosa fuere indeterminada ó genérica, podrá pedir que se cumpla la obligación á expensas del deudor.

Si el obligado se constituye en mora, ó se halla comprometido á entregar una misma cosa á dos ó más personas diversas, serán de su cuenta los casos fortuitos hasta que se realice la entrega.

Art. 1.097. La obligación de dar cosa determinada comprende la de entregar todos sus accesorios, aunque no hayan sido mencionados.

Art. 1.098. Si el obligado á hacer alguna cosa no la hiciere, se mandará ejecutar á su costa.

Esto mismo se observará si la hiciere contraviniendo al tenor de la obligación. Además podrá decretarse que se deshaga lo mal hecho.

Art. 1.099. Lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo anterior se observará también cuando la obligación consista en no hacer y el deudor ejecutare lo que le habia sido prohibido.